

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202000773 00

Visto informe secretaria, revisado el expediente, la Juez Resuelve:

- 1. Reconocer personería jurídica como apoderada judicial de la demandada, Rosa Elena Córdoba Moreno, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.*
- 2. Solicitar a la Fiscalía 55 Local dejar a disposición de este juzgado el vehículo de Placas EBV 622, adjuntando comunicación de acatamiento de embargo.*
- 3. Puesto a disposición se ordenará el secuestro y en dicha diligencia se resolverá sobre la entrega solicitada por la copropietaria.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL</p> <p>BOGOTÁ. D. C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por Estado No. 139 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>30 – agosto</u> - 2022</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez</p> <p>Secretaria</p>
--

